



Boletín Oficial

de la Provincia de Buenos Aires

Ministerio de Gobierno

Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial
Director: Sr. JOSÉ MARIA CLAVIJO

Jefe Depto. Boletín Oficial: Sr. LUIS ENRIQUE MAYERNA
Calle 3 y 523 - Tel. 33044 - La Plata, Tolosa (1900)

ESTA EDICIÓN COMPLETA DE LOS TRES BOLETINES (OFICIAL, JUDICIAL Y DE JURISPRUDENCIA) CONSTA DE 28 PAGINAS. Dirección Nacional del Derecho de Autor N° 146.196

Año LXXX

La Plata, miércoles 8 de agosto de 1990

N° 21.773



PROGRAMA DE DIFUSION DE NUESTRA CULTURA

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

DECRETO 1.909 - La Plata, 29-5-1990- Expediente N°2319-6299/89.

Recházase el Recurso Jerárquico en Subsidio, interpuesto por la señora María del Carmen Marchese, ex-titular de la Agencia de Lotería N°7034 y Prode N° 53.032 de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, contra la Disposición N° 2284/89 de la Dirección Provincial de Lotería.

DECRETO 1.910 - La Plata, 29-5-1990-

Denégase a la firma productos Farmacéuticos Fidex Sociedad Anónima con establecimiento industrial en Mar del Plata, los beneficios del Decreto-Ley N° 10.016/83.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA

DECRETO 1.911 - La Plata, 29-5-1990-

Declarase de Interés Provincial la celebración del Congreso Cooperativo a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

DECRETO 1.913 - La Plata, 29-5-1990-

Acuérdase un subsidio a la Comisión de Desarrollo del Salado (CODESA), por A. 100.000.000., con destino a los fondos que integra el Costo Comparado integrante de los recursos para el funcionamiento del Convenio con el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo a través del Proyecto Arg/84/007.

DECRETO 1.915 - La Plata, 29-5-1990-

Policía: Reincorpórase don Walter Eduardo González.

DECRETO 1.916 - La Plata, 29-5-1990-

Nómbrese Juez en el Tribunal de Menores N° 2 Departamento Judicial Lomas de Zamora a la Dra. Nilda Susana Villamonte.

DECRETO 1.917- La Plata, 29-5-1990-

Nómbrese Juez en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Departamento Judicial Lomas de Zamora al Dr. José María Antonio Durañona.

DECRETO 1.918- La Plata, 29-5-1990-

Dirección Provincial del Registro de las Personas: designase a don Carlos José Ochoa.

DECRETO 1.919 - La Plata, 29-5-1990-

Dirección Provincial del Registro de las Personas: designase a doña Bessie Teresita Lagos.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

DECRETO 1.920 - La Plata, 29-5-1990-

Designase como personal Temporario -Asesor- en la Subsecretaría de Programación y Desarrollo a partir del día 1 de abril de 1990, con la remuneración Mínima mensual que para el cargo de Director Provincial determina la Planilla Anexa del Presupuesto, al señor Patricio Narodowski.

DECRETO 1.921 - La Plata, 29-5-1990-

Designase en la Dirección Provincial de Catastro Territorial a doña Sonia Cristina Postogna, en un cargo Código 3-0000-XIV-4 -inicial- Categoría 4 Clase 4 Grado XIV del Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de notificación.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO 1.922 - La Plata, 29-5-1990-

Designase como Personal Temporario en la Dirección Provincial de Hidráulica a Raúl Fossati.

DECRETO 1.923 - La Plata, 29-5-1990-

Designase como reemplazante en la Dirección Provincial de Hidráulica - Vicente Barbarino.

DECRETO 1.924- La Plata, 29-5-1990-

Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Director Centro de Sistemas y el Señor José María Corona.

DECRETO 1.925 - La Plata, 29-5-1990-

Designase a los señores subsecretarios de O. Públicas; Servicios Públicos y Planeamiento y Control de Gestión del M.O.S.P.; como integrantes del Comité Ejecutivo de la Comisión Interjurisdiccional Permanente (CIPOS) en representación de la Prov. de Bs. As.

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 1.926 - La Plata, 29-5-1990-

Designase a Luis Osvaldo Palavecino y otros.

DECRETO 1.927 - La Plata, 29-5-1990-

Designase a Rosmarina Elena Cerda Bobadilla y otros.

DECRETO 1.928 - La Plata, 29-5-1990-

Designase a María Alejandra De Priete y otros.

DECRETO 1.929 - La Plata, 29-5-1990-

Designase a Julia Patrocina Juárez.

DECRETO 1.930 - La Plata, 29-5-1990-

Designase a José Jesús Iriarte.

DECRETO 1.931- La Plata, 29-5-1990-

Designase Marisa Roxana Malara, y otros.

DECRETO 1.932 - La Plata, 29-5-1990-

Designase a Nilda Villafañe.

DECRETO 1.933 - La Plata, 29-5-1990-

Designase como Personal Docente a Mariana Alejandrina Fillat y otros.

DECRETO 1.934 - La Plata, 29-5-1990-

Designase a María Laura Ducca y, otros.

DECRETO 1.935 - La Plata, 29-5-1990-

Designase a Mirta Dora Serrano y otros.

DECRETO 1.936 - La Plata, 29-5-1990-

Designase a Graciela Rita Gómez.

DECRETO 1.937 - La Plata, 29-5-1990-

Designase Personal Temporario Mensualizado Asesor a Héctor Miguel Camps.

DECRETO 1.938 - La Plata, 29-5-1990-

Designase personal administrativo. Pratto, Daniel Alfredo. (En razón de cumplir 18 años de edad).

DECRETO

PUBLICACION INTEGRAL

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

DECRETO 2.594 - La Plata, 12-7-90

Visto la necesidad de implementar las modificaciones introducidas por la Ley 10.918 a la Ley 10.897 y,

Considerando:

Que se mantienen las mismas circunstancias que motivaron el dictado del Decreto 2.491/90 fundamentado

económico social a fin de posibilitar el correcto y oportuno ingreso de los tributos establecidos en el artículo 2º de la Ley 10.897 modificada por la Ley 10.918.

Que tales razones también mantienen en vigencia y hacen extensivos sus fundamentos respecto de lo dispuesto en el artículo 1º del texto legal citado, en tanto la claridad y certeza de la obligación del contribuyente deben coadyuvar necesariamente a una mejor recaudación;

Que en circunstancias como las descriptas, la doctrina y jurisprudencia han admitido la facultad del Poder Ejecutivo, para dictar actos de tal naturaleza, con cargo de dar oportuna cuenta de ellos a la Honorable Legislatura, en tanto se trata de medidas que conlleven una regulación con rango de ley;

Que en tal orden y con relación a la materia de lo que aquí se trata, se ha sostenido que "... si el Congreso no aprobase la ley presupuestaria y el Ejecutivo se viese ante la paralización legal de los ingresos y egresos, obvio es que hay un estado de necesidad que justifica adoptar alguna solución puesto que de lo contrario la administración estatal quedaría petrificada..." (v. Sagués, Néstor Pedro - "Los Decretos de Necesidad y Urgencia... derecho comparado y derecho argentino", "La Ley, 1985 - E Sección Doctrina - Nota Nº 12");

Que por lo expresado, y a fin de subsanar la grave situación que aparejaría la dificultad de obtener los fondos provenientes de los tributos adicionales, resulta indispensable adoptar las medidas que aseguren su ingreso, dando oportunamente cuenta de ellas a la Honorable Legislatura;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1º. - Considerar como abonados en término los pagos del Impuesto Adicional de Emergencia establecidos por los artículos 1º y 2º de la Ley 10.897 (texto según Ley 10.918) que se efectúen hasta el 20 de julio de 1990.

Artículo 2º. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Artículo 3º. - Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura, dése al "Boletín Oficial" y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

CAFIERO
Jorge Luis Remes Lenicov

DISPOSICIONES

DISPOSICION NORMATIVA SERIE "A" Nº 129-90
De la Dirección Provincial de Rentas

La Plata, 16 de julio de 1990.

Visto y Considerando:

Que mediante Ley 10.857 se modificó el Código Fiscal (Ley 10.397 y sus modificatorias).

Que dicha modificación, en lo que respecta a deudas por obligaciones fiscales, contempla que "Las deudas por obligaciones fiscales que no se abonen en los plazos establecidos al efecto... serán actualizadas sin necesidad de interposición previa alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago. La Dirección Provincial de Rentas elaborará y publicará las tablas de coeficientes diarios de actualización...".

Que por el Sector Estadística de la Dirección Provincial de Rentas, se han elaborado los "Indices de Liquidación" correspondientes al mes de agosto de 1990;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su aprobación y aplicación inmediata.

Por ello, el Director Provincial de Rentas -

DISPONE:

Art. 1º - Aprobar los "Indices de Liquidación" expresados en los Anexos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente, para la liquidación de

deuda de los Impuestos cuya Autoridad de Aplicación sea la Dirección Provincial de Rentas, cuyos vencimientos se hubieran operado en las fechas indicadas en los mismos.

Art. 2º - La presente Disposición tendrá vigencia a partir del 1º de agosto de 1990.

Art. 3º - Regístrese, dirjase nota a la Dirección de Gabinete solicitando la publicación de la presente en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda, circúlese y archívese.

Nota: Los anexos que no se publican pueden ser consultados en la Dirección Provincial de Rentas, o en sus Delegaciones.

Abel Jorge Scarabino
Director Provincial de Rentas
Ministerio de Economía

C. C. 65.043

DISPOSICION NORMATIVA SERIE "A" Nº 138-90
De la Dirección Provincial de Rentas

La Plata, 26 de julio de 1990.

Visto:

La sanción de la Ley 10.897/90.

Considerando:

Que en el Artículo 2º de la Disposición Normativa Serie "A" Nº 63/90 se establece como fecha de vencimiento el día 16 de abril del corriente.

Que se hace necesaria la aprobación e inmediata aplicación de los Indices de Liquidación aplicables.

Por ello, el Director Provincial de Rentas -

DISPONE:

Art. 1º - Aprobar los Indices de Liquidación para el mes de julio aplicable a deudas fiscales, los mismos se adjuntan a la presente en el Anexo I que se considere parte integrante de la misma.

Art. 3º - Regístrese, dirjase nota a la Dirección de Gabinete solicitando la publicación de la presente en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda, circúlese y archívese.

Abel Jorge Scarabino
Director Provincial de Rentas
Ministerio de Economía

ANEXO Nº I

Indice de liquidación, Artículo 57 y 57 bis del Cód. Fisc. Vencimiento Original: 16/04/90.

Fecha	Indice Art. 57	Indice Art. 57 y 57 bis
23/07/90	2,705	2,763
24/07/90	2,713	2,772
25/07/90	2,722	2,782
26/07/90	2,731	2,791
27/07/90	2,740	2,801
30/07/90	2,766	2,830
31/07/90	2,775	2,839

Sector Estadística, 23 de julio de 1990.
C. C. 65.035

DISPOSICION NORMATIVA SERIE "A" Nº 139-90
De la Dirección Provincial de Rentas

La Plata, 27 de julio de 1990.

Visto y Considerando:

Que el Artículo 238 del Código Fiscal (Ley 10.397 y sus modificatorias) prevé la posibilidad de obtener facilidades para el pago del Impuesto de Sellos que grava los contratos de realización de obras de servicios o suministros cuyos plazos de duración sean treinta (30) o más meses.

Que las cuotas que se acordaren devengarán un interés equivalente al que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires por las operaciones de descuento a